



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE CHIHUAHUA 2020**

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

2020

Sin texto

El Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Estatal Electoral correspondiente al año 2020, fue aprobado por el Consejo Estatal del IEE el día 5 de marzo de 2020, mediante el Acuerdo IEE/CE15/2020, con fundamento en las disposiciones que el propio Acuerdo recoge en sus antecedentes y considerandos.

El texto del Acuerdo IEE/CE15/2020 y del Programa anual 2020, está disponible en la página oficial de Internet del Instituto, en la sección de Consejo Estatal/Sesiones de Consejo/Documentación Emitida por el Consejo Estatal del IEE/Acuerdos, o directamente en:

http://www.ieechihuahua.org.mx/public/sesiones-docs/Acu_4a_Ext_05-03-2020-16-538hrs.pdf

C O N T E N I D O

I. Presentación

- A. Fortalecer la democracia.
- B. Expectativas de la sociedad.

II. Programa 2020.

- A. Problema Público a resolver.
- B. Estrategia nacional para fortalecer la cultura cívica.
- C. Estrategia general del Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación de Chihuahua 2020.
- D. Propósitos, líneas estratégicas y componentes del Programa 2020.
- E. Actividades y acciones del Programa 2020.
- F. Metas y bases de indicadores del Programa 2020.
- G. Promoción de la participación cívica y la representación política de los pueblos indígenas
- H. Voto de chihuahuenses en el extranjero.
- I. Periodos de ejecución del Programa 2020

ANEXOS

- 1. Fundamentos jurídicos y normativos del Programa 2020
- 2. Algunos avances programáticos en el año 2019.

I. Presentación

El Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), es continuación de los sucesivos Programas 2018 y 2019, que permiten cumplir las atribuciones del Instituto de **contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado, difundir y promover la cultura política democrática y la participación ciudadana y social, aplicar y coadyuvar en la aplicación de los instrumentos de participación ciudadana en la entidad y orientar y capacitar a la población de la entidad en materia de cultura cívica y participación ciudadana.**

A. Fortalecer la democracia

La importancia que cobra actualmente el fomento de la cultura cívica y la participación ciudadana, radica en la necesidad de fortalecer la democracia frente la creciente *desafección de las y los mexicanos con los procesos y los resultados de la democracia mexicana*, documentada y explicada en diversos estudios recientes¹, desafección que ocurre también en otras zonas del mundo, con resultados contrarios al ejercicio de las libertades y los derechos fundamentales.

El desafecho con la democracia significa un debilitamiento de ésta como régimen político y forma de convivencia social; es un debilitamiento de la cultura cívica que se traduce y expresa en el incumplimiento de las normas sociales y una reducida participación en cuestiones públicas, incluyendo una baja participación electoral.

El desafecho con la democracia se nutre de las persistentes condiciones de inseguridad pública, corrupción e impunidad, pobreza, desigualdad y exclusión, malas prácticas de gobernantes, partidos y personas que sustentan una candidatura, percibido todo ello por la población como resultados no satisfactorios del régimen político democrático.

B. Expectativas de la sociedad

Para regenerar en la ciudadanía su interés por la vida política del país y el régimen democrático, la democracia habrá de dar los resultados que la población espera: el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Pero a su vez, para lograr esos resultados, se requiere consolidar la democracia mexicana desde el lado de la ciudadanía: desarrollar su capacidad de informarse y participar, proponer soluciones y vigilar y exigir un buen funcionamiento de las instituciones públicas para beneficio de la población: formarse y actuar como ciudadanía.

En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la democracia es no solamente una estructura jurídica y un régimen político, sino *un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo*².

¹ Las ideas centrales de esta Introducción se basan en el diagnóstico contenido en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2018-2023 y en los Informes País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México 2015, elaborados y emitidos por el INE con la colaboración de El Colegio de México y expertos en la materia.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3.

Así entendida, la cultura democrática no es solamente participar en las elecciones para conformar los órganos de gobierno del país, de cada entidad y municipio; es también el acatamiento de las normas de la convivencia en un Estado de Derecho y la participación activa, organizada y continua en la solución de problemas de la comunidad, del estado y del país, para el mejoramiento continuo de las condiciones de vida del pueblo.

Así mismo, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua establece que el Instituto Estatal Electoral (IEE) tiene, entre otras, las funciones de orientar a quienes inicien o ejerzan un instrumento de participación ciudadana a fin de que cumplan con los requisitos de la solicitud³, y de capacitar a la población del estado en materia de participación ciudadana, emitiendo para ello un Programa de Capacitación en participación⁴.

Por todo ello, el Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IEE 2020, se propone contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos más conscientes, comprometidos y participativos, entendiéndose por ello personas que:

- Conocen, ejercen y cumplen sus derechos y obligaciones en general, incluyendo los derechos y obligaciones políticas y sociales;
- incidan en la discusión pública para la toma de decisiones, de manera informada y propositiva; y
- crean contextos de exigencia a los poderes públicos, que favorezcan la estatalidad y la eficacia del Estado de Derecho.

³ Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (LPCCH), Art. 16, fracciones IV y VII.

⁴ Lineamiento de Participación Ciudadana del IEE, Art. 9.

II. Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación 2020

El Programa 2020 del IEE contiene los propósitos, estrategias y actividades de la DEECyPC, en coordinación y con la intervención y corresponsabilidad de otras áreas del Instituto en diversas actividades.

A. Problema Público a resolver

En el contexto ya señalado en la Introducción de este Programa y documentado en los Elementos de Diagnóstico publicados por la DEECyPC⁵, el problema público a resolver, consiste en:

la debilidad de la cultura democrática de las y los mexicanos, expresada en la distancia que separa a las y los ciudadanos de los procesos de toma de decisiones sobre la vida pública, la desconfianza acerca del cumplimiento de las normas y el desencanto con los resultados entregados por las instituciones públicas.

La baja cultura cívica democrática y la coincidente debilidad del Estado de Derecho, tienen efectos negativos tangibles en la población, como el continuo incumplimiento de las normas, delincuencia, inseguridad, corrupción e impunidad; exclusión y discriminación socioeconómica, étnica, cultural y de género, pobreza y marginación, así como insatisfacción por los resultados de las políticas públicas y los resultados electorales, la desconfianza y confrontación entre gobernantes y gobernados y la falta de confianza y diálogo entre los ciudadanos.

B. Estrategia nacional para fortalecer la cultura cívica

Ante el problema político planteado –debilidad de la cultura democrática– el IEE con la concurrencia de investigadores, diseñaron y aplica conjuntamente con los órganos electorales locales, la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017–2023 (ENCCÍVICA) que se propone **fortaleciendo la cultura cívica, con un horizonte de mediano plazo.**

Por ello, la ENCCÍVICA es eje fundamental del Programa 2020 del Instituto Estatal Electoral en materia de cultura cívica y participación ciudadana, que se ejerce a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del propio Instituto desde el año 2017, se ha continuado en los dos años siguientes y continúa en 2020.

⁵ Elementos para el Diagnóstico de la Educación Cívica y la Participación Ciudadana en Chihuahua, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEE, disponible en el portal IEE.

C. Estrategia general del Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación de Chihuahua 2020.

Ante la magnitud y la complejidad del problema público a resolver, la DEECyPC del IEE aumentará las actividades de promoción de la cultura y la participación cívicas iniciadas en años anteriores, ampliándolas conforme a las funciones que le otorga la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua en vigor desde junio de 2018.

Para mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, en el año 2020 se concentrará el esfuerzo institucional, como en 2019, en las regiones de menores niveles de participación cívica y electoral y en la población con más debilidad en cultura cívica, menor participación social y en desventaja para ejercer sus derechos ciudadanos y cívicos:

- jóvenes,
- población marginada y excluida,
- población indígena y menonita,
- personas con discapacidad, y
- mujeres.

D. Propósitos, líneas estratégicas y componentes del Programa 2020

Propósito

El propósito del Programa 2020 es **aumentar la cultura cívica y participación ciudadana en las decisiones públicas en general**, así como el cumplimiento de las funciones legales y normativas del IEE en la materia.

Para cumplir el propósito, el IEE usa sus atribuciones para actuar al lado de las instituciones públicas y las organizaciones sociales, mediante la movilización conjunta de recursos humanos y materiales para desarrollar la cultura cívica y la participación ciudadana en sectores más extensos de la población. El Instituto actúa como un dinamizador de otras instituciones públicas, organizaciones sociales y población en general.

Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas del Programa 2020, son las mismas que las del Programa 2019, y se establece como una línea estratégica la capacitar en materia de cultura cívica y participación ciudadana que en el Programa 2020 estaba dentro de las líneas estratégicas de promoción de la cultura cívica y de promoción de la participación ciudadana.

1. Reforzar la educación cívica en y desde el sistema educativo.

Promover que el sistema educativo forme mejores ciudadanas y ciudadanos, reforzando la formación de la población de 3 a 24 años de edad escolarizada, que son 1,038,000 personas que representan el 70% de la población estatal de estas edades y el 29% del total de la población de la entidad.

2. Difundir y promover actividades de participación social y ciudadana.

Focalizar las actividades en donde se espera mayor impacto y/o con mayor vulnerabilidad de derechos: adolescentes de 12 a 17 años (11% de la población de la entidad) y jóvenes de 18 a 29 años (20% de la entidad); población indígena y menonita, en marginación social, personas con discapacidad, mujeres. Asimismo, en los 12 municipios más urbanos que concentran 85% de la población y mayor déficit de participación cívica⁶.

3. Capacitar en materia de cultura cívica y de participación ciudadana.

Orientar e informar a la población y a las autoridades locales, para que conozcan y ejerzan sus derechos y obligaciones cívicas y de participación social y política.

4. Establecer alianzas estratégicas de cultura cívica y participación ciudadana.

Línea estratégica transversal que consiste en establecer acuerdos para promover cultura cívica, participación ciudadana y capacitación, con directivos, docentes y alumnos del sistema educativo, autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones sociales, empresariales, de profesionistas y personas interesadas en la democracia.

Componentes de las líneas estratégicas:

Para efectos programáticos, presupuestales y operativos, los componentes se agrupan en tres ámbitos, con sus respectivos componentes:

1. Ámbito de la cultura cívica:

Componentes:

- 1.1 Aumento de las actividades de promoción de la cultura cívica
- 1.2 Vinculación interinstitucional para la promoción de la cultura cívica

2. Ámbito de la participación ciudadana:

Componentes:

- 2.1 Promoción, difusión y orientación en participación ciudadana.
- 2.2 Vinculación interinstitucional para la promoción de la participación ciudadana.

3. Ámbito de capacitación:

Componentes:

- 2.1 Capacitación sobre participación ciudadana, con énfasis en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

⁶ Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral, Nuevo Casas Grandes, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Camargo, Meoqui, Jiménez y Guerrero.

- 2.2 Formación en materia de educación cívica y participación ciudadana de estudiantes de nivel superior.
- 2.3 Capacitación electoral y procesos electivos.
- 2.4 Capacitación a funcionarios de mesas receptoras de votación.

E. Actividades y acciones del Programa 2020

Línea estratégica 1. Reforzar la educación cívica en y desde el sistema educativo y en población no escolarizada.

Componente 1.1 Aumento de las actividades de promoción de la cultura cívica

Actividades y acciones:

- 1.1.1 Realizar eventos de difusión de cultura cívica.
 - 1.1.1.1 Jornadas Cívicas Infantiles 2020.
 - 1.1.1.2 Insaculaciones Infantiles 2020.
 - 1.1.1.3 Foros Infantiles 2020.
 - 1.1.1.4 Consulta Infantil estatal 2020 - parlamentos infantiles municipales.
- 1.1.2 Operar el Centro de Cultura Cívica y Participación Ciudadana.
 - 1.1.2.1 Adecuación de instalaciones al interior del Instituto.
 - 1.1.2.2 Campaña de difusión de los servicios de Centro.
 - 1.1.2.3 Operación del Centro.
- 1.1.3 Apoyar eventos democráticos de estudiantes, personal académico, instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general.
 - 1.1.3.1 Elecciones con urnas electrónicas y no electrónicas y apoyo técnico.
- 1.1.4 Realizar eventos democráticos con niñas, niños y adolescentes escolarizados y no escolarizados.
 - 1.1.4.1 Teatro guiñol cívico, talleres, parlamentos infantiles, cabildos infantiles, entre otros.
- 1.1.5 Desarrollar actividades en instituciones de educación superior para promover la participación ciudadana entre la población estudiantil.
 - 1.1.5.1 Cine-debate, conferencias, pláticas informativas, conversatorios, mesas de diálogo, debates, juegos didácticos, entre otros.
- 1.1.6 Desarrollar material didáctico para la promoción de la cultura cívica y la construcción de ciudadanía.

- 1.1.6.1 Folletos, trípticos, dípticos, manuales, hojas para colorear, hojas con ejercicios didácticos, entre otros.

Componente 1.2 Vinculación interinstitucional para la promoción de la cultura cívica

Actividades y acciones:

- 1.2.1 Concretar convenios, cartas de intención o minutas de trabajo de colaboración con instituciones de educación superior para la promoción de la cultura cívica.
 - 1.2.1.1 Establecimiento y operación de acuerdos con instituciones educativas públicas y privadas de nivel educativo Medio Superior y Superior, para promover la cultura cívica en y desde cada institución como parte de sus programas.

Línea estratégica 2. Difundir y promover actividades de participación ciudadana y social.

Componente 2.1 Difusión, promoción, orientación y capacitación en participación ciudadana e implementación de instrumentos de participación

Actividades y acciones:

- 2.1.1 Realizar eventos de participación social democrática para población adulta, en el marco de la ENCCÍVICA.
 - 2.1.1.1 Cine-debate, conferencias, pláticas informativas, conversatorios, mesas de diálogo, debates, talleres, entre otros.
- 2.1.2 Desarrollar el Programa de difusión de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.
 - 2.1.2.1 Mesas de distribución de material sobre la Ley de Participación Ciudadana.
- 2.1.3 Crear y operar una plataforma para el registro y evaluación de prácticas exitosas municipales para el fomento de la participación ciudadana.
 - 2.1.3.1 Diseño de plataforma
 - 2.1.3.2 Campaña de difusión de la plataforma.
 - 2.1.3.3 Operación de la plataforma.
- 2.1.4 Desarrollar material de difusión sobre participación ciudadana.
 - 2.1.4.1 2.1.4.1 Trípticos, dípticos, manuales, entre otros.

2.1.5 Participar en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana que se soliciten al IEE.

2.1.5.1 Calendarización, presupuestación, expedición de convocatorias, selección, capacitación y coordinación de supervisoras/es y capacitadoras/es de participación y asistentes operadores de urna, integración de mesas receptoras de votación, etc.

Componente 2.2 Vinculación interinstitucional para la promoción de la participación ciudadana.

Actividades y acciones:

2.2.1 Realizar acciones de colaboración para difundir los derechos cívicos y políticos con organizaciones civiles, de profesionistas, grupos sociales y otros grupos representativos de la entidad.

2.2.1.1 Presupuestos participativos, pláticas informativas, diálogos, conversatorios, capacitaciones, talleres, entre otros.

2.2.2 Realizar eventos para apoyar las actividades de los grupos sociales e instituciones que promueven los derechos de las poblaciones indígenas y de culturas diferentes, en el marco de la ENCCÍVICA.

2.2.2.1 Participar en consultas indígenas, pláticas informativas, foros derechos políticos de los pueblos indígenas y de culturas diferentes, entre otros.

2.2.3 Gestionar convenios para el fortalecimiento de la participación ciudadana con organismos empresariales y de profesionistas.

2.2.3.1 Convenios o cartas de colaboración.

2.2.4 Realizar acciones de colaboración y apoyo con organizaciones públicos y privados para promoción, difusión y fortalecimiento de la participación ciudadana.

2.2.4.1 Acciones de colaboración (presupuesto participativo, mesas de diálogo, pláticas informativas, consultas públicas, entre otros).

Línea estratégica 3. Capacitar en materia de cultura cívica y de participación ciudadana.

Componente 3.1 Capacitación sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

Actividades y acciones:

- 3.1.1 Impartir capacitación sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua en las instalaciones del IEE dirigida al público en general.
- 3.1.2 Impartir capacitaciones sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua en Instituciones educativas de nivel superior.
- 3.1.3 Impartir capacitaciones sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua a organizaciones empresariales.
- 3.1.4 Impartir capacitaciones sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua a organizaciones civiles.
- 3.1.5 Impartir capacitaciones sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua dirigida a Ayuntamientos.
- 3.1.6 Elaborar material de estudio y difusión para asistentes a capacitaciones.
 - 3.1.6.1 Material de estudio y promoción: plumas, bolsas y otros.

Componente 3.2 Formación en materia de educación cívica y participación ciudadana de estudiantes de nivel superior.

Actividades y acciones:

- 3.2.1 Realizar acciones de colaboración con instituciones educativas de nivel superior, para incluir los temas de educación cívica y participación ciudadana en materias afines impartidas por dichas instituciones.
- 3.2.2 Capacitar en los temas de educación cívica y participación ciudadana a docentes.

Componente 3.3 Capacitación electoral y procesos de consulta pública.

Actividades y acciones:

- 3.3.1 Realizar acciones de colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con la finalidad de brindar el conocimiento a integrantes de pueblos indígenas del ejercicio de sus derechos cívico políticos.
 - 3.3.1.1 Reuniones con grupos indígenas de orientación-capacitación en el ejercicio de derechos cívico políticos, con perspectiva intercultural.
- 3.3.2 Desarrollar material de difusión sobre derechos y obligaciones cívico políticas.
 - 3.3.2.1 Materiales de capacitación: trípticos, dípticos y otros.

Componente 3.4 Capacitación a funcionarios de mesas receptoras de votación

Actividades y acciones:

3.4.1 Capacitación a funcionarios de mesas receptoras de votación.

3.4.1.1 Proceso de capacitación a funcionarios de mesas receptoras de votación.

F. Metas trimestrales y bases de indicadores:

Indicadores

Los indicadores para cada acción, se construyen teniendo como dividendo o las acciones que se van efectuando y como divisor la meta respectiva.

Metas y Acciones 2020	Anual	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
1.1.1 Realizar eventos de difusión de cultura la cívica.					
1.1.1.1 Jornadas Cívicas Infantiles 2020.	3	1	2		
1.1.1.2 Insaculaciones infantiles 2020.	3	2	1		
1.1.1.3 Foros infantiles 2020.	33	33			
1.1.1.4 Consulta infantil estatal 2020 (parlamentos infantiles).	6			4	2
1.1.2 Operar el Centro de Cultura Cívica y Participación Ciudadana.					
1.1.2.1 Adecuación de instalaciones al interior del Instituto.	1		1		
1.1.2.2 Campaña de difusión de los servicios del Centro.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.1.2.3 Operación del Centro.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.1.3 Apoyar eventos democráticos de estudiantes, personal académico, instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general.					
1.1.3.1 Elecciones con urnas electrónicas y no electrónicas; y apoyo técnico.	110	40	26	25	19
1.1.4 Realizar eventos democráticos con niñas, niños y adolescentes escolarizados y no escolarizados.					
1.1.4.1 Teatro guiñol cívico, talleres, juegos didácticos	20	4	6	6	4

1.1.5 Desarrollar actividades en instituciones de educación superior para promover la participación ciudadana entre la población estudiantil.					
1.1.5.1 Cine-debate, conferencias, pláticas informativas, conversatorios, mesas de diálogo, debates, juegos didácticos, otros.	50		21	14	15
1.1.6 Desarrollar material didáctico para la promoción de la cultura cívica y la construcción de ciudadanía.					
1.1.6.1 Folletos, trípticos, dípticos, manuales, hojas para colorear, hojas con ejercicios didácticos, entre otros.	10000	7000		3000	
1.2.1 Concretar convenios, cartas de intención o minutas de trabajo de colaboración con instituciones de educación superior para la promoción de la cultura cívica.					
1.2.1.1 Establecimiento y operación de acuerdos con instituciones educativas públicas y privadas de nivel educativo Medio Superior y Superior, para promover la cultura cívica en y desde cada institución como parte de sus programas.	10		5	3	2
2.1.1 Realizar eventos de participación social democrática para población adulta, en el marco de la ENCCÍVICA.					
2.1.1.1 Cine-debate, conferencias, pláticas informativas, conversatorios, mesas de diálogo, debates, talleres, entre otros.	25		6	7	12
2.1.2 Desarrollar el Programa de difusión de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.					
2.1.2.1 Mesas de distribución de material sobre la Ley de Participación Ciudadana.	20		5	5	10
2.1.3 Crear y operar una plataforma para el registro y evaluación de prácticas exitosas municipales para el fomento de la participación ciudadana.					
2.1.3.1 Diseño de plataforma	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.1.3.2 Campaña de difusión de la plataforma.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.1.3.3 Operación de la plataforma	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.1.4 Desarrollar material de difusión sobre participación ciudadana.					
2.1.4.1 Trípticos, dípticos, manuales, entre otros.	10000		5000	5000	

2.1.5 Participar en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana que se soliciten al IEE.					
2.1.5.1 Calendarización, presupuestación, expedición de convocatorias, selección, capacitación y coordinación de supervisoras/es y capacitadoras/es de participación, integración de mesas receptoras de votación, etc.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2.1 Realizar acciones de colaboración para difundir los derechos cívicos y políticos con organizaciones civiles, de profesionistas, grupos sociales y otros grupos representativos de la entidad. (Presupuestos participativos y otros instrumentos de participación social).					
2.2.1.1 Presupuestos participativos, pláticas informativas, diálogos, conversatorios, capacitaciones, talleres, entre otros.	30	5	10	5	10
2.2.2 Realizar eventos para apoyar las actividades de los grupos sociales e instituciones que promueven los derechos de las poblaciones indígenas y de culturas diferentes, en el marco de la ENCCÍVICA.					
2.2.2.1 Consultas indígenas, pláticas informativas, foros derechos políticos de los pueblos indígenas y de culturas diferentes, entre otros.	10	4		3	3
2.2.3 Gestionar convenios para el fortalecimiento de la participación ciudadana con organismos empresariales y de profesionistas.					
2.2.3.1 Convenios, minutas de trabajo o cartas de colaboración.	5		3	2	
2.2.4 Realizar acciones de colaboración y apoyo con organizaciones públicos y privados para promoción, difusión y fortalecimiento de la participación ciudadana.					
2.2.4.1 Acciones de colaboración (presupuesto participativo, mesas de diálogo, pláticas informativas, consultas públicas, entre otros).	30	5	10	5	10
3.1.1 Impartir capacitación sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua en las instalaciones del IEE dirigida al público en general.	18	9	9		
3.1.2 Impartir capacitaciones sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua en Instituciones educativas de nivel superior.	6			2	4
3.1.3 Impartir capacitaciones sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua a organizaciones empresariales.	3			1	2

3.1.4	Impartir capacitaciones sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua a organizaciones civiles.	3		2	1	
3.1.5	Impartir capacitaciones sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua dirigida a Ayuntamientos.	10	3	2	3	2
3.1.6	Elaborar material de estudio y difusión para asistentes a capacitaciones.					
3.1.6.1	Material de estudio.	4000		4000		
3.2.1	Realizar acciones de colaboración con instituciones educativas de nivel superior, para incluir los temas de educación cívica y participación ciudadana en materias afines impartidas por dichas instituciones.	1			1	
3.2.2	Capacitar en los temas de educación cívica y participación ciudadana a docentes.	1			1	
3.3.1	Realizar acciones de colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con la finalidad de brindar el conocimiento a integrantes de pueblos indígenas del ejercicio de sus derechos cívico políticos.					
3.3.1.1	Organizar reuniones con grupos indígenas para brindarles información respecto al ejercicio de sus derechos cívico políticos.	7	2	2	2	1
3.3.2	Desarrollar material de difusión sobre derechos y obligaciones cívico políticos.					
3.3.2.1	Trípticos y dípticos.	3000		1500	1500	
3.4.1	Capacitación a funcionarios de mesas receptoras de votación.					
3.4.1.1	Proceso de capacitación a funcionarios de mesas receptoras de votación.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

G. Promoción de la participación cívica y la representación política de los pueblos indígenas

En el año 2020 se continuarán las actividades de promoción de la cultura cívica y la participación ciudadana de los pueblos indígenas y las comunidades culturales asentadas en la entidad, principalmente la Menonita.

Asimismo, continuará la participación del Instituto en los órganos garantes de las consultas indígenas en las que ya se viene participando desde 2019 y las en las que se efectúen por otras instituciones de la entidad y a las que se invite a participar al Instituto.

El propósito es promover la mayor participación de estas poblaciones que están en buena medida marginadas de las decisiones públicas y de otros derechos y beneficios de los que disfruta el resto de la sociedad chihuahuense.

En particular, se promoverá, en coordinación con la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas (COEPI), el conocimiento por parte de estos segmentos de población, de sus derechos cívico-políticos, de los principios que deben regir su participación electoral y de las posibilidades de ejercer sus derechos a ocupar cargos públicos en los municipios en los que son una proporción relevante de la población.

Asimismo, se promoverá el empadronamiento electoral para que puedan ejercer sus derechos político-electorales, conforme a las disposiciones que emita el INE.

Estas actividades tendrán necesariamente un enfoque intercultural, se harán de manera apropiada a las lenguas, usos y costumbres de cada grupo y procurando preservar y fortalecer sus respectivas.

El Instituto continuará participando y siendo impulsor de la Mesa Interinstitucional para la Participación y la Representación Indígena, al lado de la Comisión para Pueblos Indígenas del Congreso del Estado, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Tribunal Estatal Electoral, el Tribunal Superior de Justicia y otras instituciones que se incorporen.

El propósito de la Mesa Interinstitucional es posicionar en la agenda pública estatal el derecho de la población indígena a participar en las decisiones públicas generales y a ocupar cargos de representación comunitaria y general y coordinar acciones y recursos entre instituciones relacionadas con el tema, a fin de avanzar en este propósito común.

H. Voto de chihuahuenses en el extranjero.

En el año 2021 será la primera ocasión en que las y los chihuahuenses que *residen en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto en la elección de Gobernador del Estado*⁷ (reforma constitucional estatal en vigor desde el 30 de agosto de 2017).

El Instituto Estatal Electoral promoverá el empadronamiento y el voto de los chihuahuenses residentes en el extranjero, conforme a las disposiciones aplicables que, en ejercicio de sus facultades emita el Instituto Nacional Electoral (INE) y coordinando acciones con los organismos administrativos electorales de otras entidades federativas.

Población objetivo:

La promoción se orientará principalmente a las y los chihuahuenses residentes en Estados Unidos de América, donde se estima que radica más del 70%, alrededor de 26,000 ciudadanas y ciudadanos chihuahuenses, más del 70% de todos los radicados en el extranjero.

⁷ Adición al artículo 21, numeral 1 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de agosto de 2017.

De los radicados en EUA, dos terceras partes se concentran en cinco estados fronterizos: Texas (26% de los residentes en EUA), Nuevo México (20%), Colorado (15%), California (7%) y, en menor medida, Arizona.

Fases de la promoción:

Primera Fase: Promoción del empadronamiento y el registro como votantes en el extranjero.

El propósito de esta fase es que las y los chihuahuenses residentes en Estados Unidos cuenten con su credencial de elector y su registro previo necesario para que puedan votar en 2021.

Consiste en explicar los derechos a votar en las elecciones de 2021, los cargos por los que se puede votar, destacando la gubernatura del estado, y los requisitos, procedimientos, formas y lugares donde tramitar su credencial de elector y sus registro como votantes en el extranjero.

Esta primera fase inició en diciembre de 2019, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social del IEE, mediante mensajes en redes sociales y no pagados en radio, dirigidos a las y los chihuahuenses residentes en el extranjero que acudieron a la entidad en la temporada navideña y a los familiares de residentes en el extranjero.

Se reanudará desde el 1 de abril, antes de la Semana Mayor, para continuar hasta el 15 de diciembre de 2020, con mayor énfasis durante el periodo de inscripción del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2020.

Se usarán principalmente mensajes en redes sociales del IEE y mensajes no pagados en programas accesibles de radiodifusoras estatales, de preferencia de ciudades fronterizas, y de ciudades de Estados Unidos en las que hay programas de radio orientados a población hispana. Asimismo, en contactos y promociones a través de organizaciones de mexicanos y en especial de chihuahuenses residentes en Estados Unidos y en Canadá.

Segunda Fase: promoción del voto de las y los chihuahuenses residentes en el extranjero, principalmente en Estados Unidos y en Canadá.

El propósito es que acudan a votar a los lugares habilitados cercanos a sus lugares de residencia o voten por internet, en el periodo previo a la Jornada Electoral.

Comprenderá los tres meses previos a la jornada electoral de 2021.

Consistirá principalmente en exhortar a votar, resaltando el significado que ello tiene para el país y para Chihuahua y los municipios de los que son originarios, así como para reforzar los lazos culturales y de identidad entre las y los residentes en el extranjero.

Como en la primera fase, se usarán mensajes en redes sociales del IEE y mensajes no pagados en programas accesibles de radiodifusoras estatales, de preferencia de ciudades fronterizas, y de ciudades de EUA en las que hay programas de radio orientados a población hispana, así como en contactos y promociones a través de las organizaciones de mexicanos y en especial de chihuahuenses residentes en Estados Unidos y en Canadá, esta última, con materiales impresos y promocionales específicos para este propósito.

I. Periodos de ejecución del Programa 2020

En el año 2020, hacia el mes de octubre, se inician las actividades relacionadas con el proceso electoral 2020-2021, algunas de las cuales corresponderá efectuarlas a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, las actividades y acciones del año se dividirán en dos periodos de tiempo.

Periodo Uno: enero-septiembre

El Periodo Uno corresponde a los meses de enero a septiembre inclusive, antes del proceso electoral. En este periodo continuarán las actividades regulares programadas de promoción de la cultura cívica y la participación ciudadana y de capacitación en participación ciudadana.

Asimismo, en caso de presentarse consultas ciudadanas por la aplicación de instrumentos de participación ciudadana de plebiscito, referéndum o revocación de mandato de alcance municipal o estatal, cuya organización corresponde al Instituto, se realizaran esas actividades no programadas previamente.

De igual manera, se atenderían las actividades de apoyo para la aplicación de instrumentos de participación social que se soliciten al Instituto.

1. Actividades regulares programadas:

- C. Promoción de la cultura cívica.
- D. Promoción de la participación ciudadana.
- E. Capacitación en participación ciudadana.

2. Actividades no programadas:

- A. Participar activamente en la organización y realización de instrumentos de participación política.
- B. Colaboración con instrumentos de participación social que se soliciten.

Periodo Dos: octubre-diciembre

En el Periodo Dos se prioriza las actividades relacionadas con el proceso electoral 2020-2021 que corresponda efectuar a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

A la vez se continuarán de manera menos intensa, en la medida de lo posible, las actividades de educación cívica y participación ciudadana.

Asimismo, se participará en la organización y realización de procesos de consulta ciudadana de instrumentos de participación política que tuviesen que efectuarse en esos cuatro meses finales del año.

1. Actividades regulares programadas:

- A. Promoción de la cultura cívica – acciones reducidas.

- B. Promoción de la participación ciudadana – acciones reducidas.
- 2. Actividades no programables:
 - A. Organización y realización de instrumentos de participación política.
- 3. Proceso electoral 2020-2021
 - A. Promoción del empadronamiento electoral.
 - B. Promoción, registro y capacitación de observadoras(es).
 - C. Elaboración de manuales y adendas de capacitación de Supervisoras y Supervisores Electorales y de Capacitadoras(es) Asistentes Electorales.

ANEXOS

1. Marco jurídico del Programa 2020⁸

Las atribuciones del IEE en materia de educación cívica, participación ciudadana y capacitación comprende diferentes funciones de difusión, promoción, fomento, intervención, orientación y otras:

- promoción de la cultura cívica;
- fomento a la participación ciudadana;
- participación activa el desarrollo de la vida democrática de la entidad;
- implementación de los instrumentos de participación política competencia del IEE;
- orientación y acompañamiento en instrumentos de participación social;
- capacitación en participación ciudadana;
- alianzas estratégicas con actores sociales relevantes, para promover la cultura cívica y la participación ciudadana.

Estas funciones, presentadas de manera resumida, tienen fundamento en disposiciones normativas, siendo las principales las que se enuncian a continuación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que corresponde a los órganos públicos electorales locales la educación cívica⁹. Así mismo atribuye a dichos órganos la promoción de la participación ciudadana¹⁰.

Constitución Política del Estado de Chihuahua

La Constitución Política del Estado de Chihuahua establece que el IEE tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado¹¹.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer las funciones, para desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda; y orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales¹².

Ley Electoral del Estado de Chihuahua

La Ley Electoral del Estado establece que el IEE tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado

⁸ Los artículos y cláusulas de los textos legales y normativos citados y otros aplicables, se publican resumidos en el portal IEE, como "Síntesis de los fundamentos jurídicos y normativos de las actividades de la DEECyPC del IEE".

⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Artículo 41, Fracción V, Apartado C.

¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Artículo 35, Fracción IX, numeral 7º., párrafo segundo.

¹¹ Constitución Política del Estado de Chihuahua (CPECH), Art. 36.

¹² LGIPE, Art. 104, numeral 1, incisos d) y e).

y tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado, organizar la celebración de consultas populares en los términos de la ley de la materia y los procesos de participación ciudadana previstos en la legislación correspondiente, así como promover la cultura democrática con perspectiva de género¹³.

El Consejo Estatal, como órgano de dirección superior del IEE, tiene entre sus atribuciones, desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica que correspondan al estado y orientar a los ciudadanos del estado para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales¹⁴.

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC) del IEE, tiene entre sus atribuciones, elaborar y proponer al Consejo Estatal los programas anuales de: educación cívica¹⁵, promoción de la participación ciudadana en el Estado; y Capacitación en materia de participación ciudadana y social¹⁶; ponerlos en práctica, y las demás que le instruyan los órganos de dirección del Instituto.

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua

La Ley de Participación Ciudadana del Estado (junio 2018), define el derecho a la participación ciudadana como un derecho humano¹⁷ y establece que corresponde al Instituto¹⁸:

- garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma de decisiones públicas fundamentales y en su ejecución, así como en la resolución de problemas de interés general;
- fomentar la cultura de participación ciudadana entre la población, para fortalecer la democracia;
- promover la máxima participación ciudadana en el uso de los instrumentos contenidos en la Ley de Participación Ciudadana;
- brindar capacitación en materia de participación ciudadana;
- orientar a quienes soliciten utilizar algún instrumento de participación ciudadana, para que cumplan con los requisitos de la solicitud;
- capacitar al personal a su cargo en materia de participación ciudadana; y
- establecer los mecanismos para la consulta ágil y accesible de los datos de la Lista Nominal, así como de los resultados obtenidos por los instrumentos de participación ciudadana.

Adicionalmente, conforme a la Ley de Participación Ciudadana, el IEE forma parte, junto con los tres Poderes del Estado, tres municipios y siete ciudadanos, del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana encargado de promover y vigilar el cumplimiento de la dicha

¹³ Ley Electoral del Estado de Chihuahua (LEECH), Arts. 47 y 48.

¹⁴ LEECH, Arts. 52 y 64.

¹⁵ LEECH, Art. 73, Numeral 1) a).

¹⁶ Lineamiento de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, artículo 9.

¹⁷ Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (LPC Chih.), Art. 3.

¹⁸ (LPC Chih.), Artículos 2, 8 y 16.

Ley¹⁹. A su vez, el Consejo colabora con el IEE en la aplicación de los instrumentos de participación política ciudadana.²⁰

Lineamiento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

De conformidad con el Lineamiento emitido por el IEE, dicho Instituto promoverá y fomentará permanentemente la cultura de la participación ciudadana; realzará capacitación interna y externa sobre la materia; de orientación a la ciudadanía, y de coadyuvancia y colaboración con otras autoridades.²¹

Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023

Conforme al Convenio INE-IEE para aplicar la ENCCÍVICA²², el Instituto debe alinear sus actividades de cultura cívica y participación ciudadana a la Estrategia.

La ENCCÍVICA incluye, como una línea estratégica central, desarrollar alianzas con sectores sociales e institucionales relevantes, para aplicar la ENCCÍVICA.

¹⁹ LPC Chih., Artículo 9.

²⁰ LPC Chih., Artículo 14, Fracción II.

²¹ Lineamiento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Artículo 8.

²² Cláusula Segunda del Convenio Marco de Colaboración y Coordinación INE IEE para aplicar la ENCCÍVICA, 27 de febrero de 2017.

2. Algunos avances programáticos en el año 2019

En el año 2019 se colaboró con los Ayuntamientos de Chihuahua, Cuauhtémoc y Aquiles Serdán en Jornadas Cívicas Infantiles y parlamentos infantiles, de conformidad con la línea estratégica 1. “Reforzar la educación cívica en y desde el sistema educativo y en población no escolarizada”, del cual se deriva el Componente 1.1 “Aumento de las actividades de promoción de la cultura cívica”, se realizaron eventos de difusión de cultura cívica con la población estudiantil, desde educación básica hasta educación superior.

Así mismo, se colaboró en las Jornadas Cívicas Infantiles del Gobierno del Estado, del Congreso del Estado, los Ayuntamientos de Chihuahua y Aquiles Serdán y la Sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y el Departamento de Educación Especial y la Zona 33 de Educación Especial de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, todos ellos con población infantil escolarizada.

Se realizaron eventos de participación social democrática en población abierta, en el marco de la ENCCÍVICA en los municipios de Chihuahua, Rosales, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Juárez, Delicias e Hidalgo del Parral para promover la cultura cívica y la participación ciudadana.

Se elaboraron materiales promocionales cívicos, como: morrales, libretas, plumas, memorias magnéticas y pulseras de tela, para los eventos de cultura cívica.

Para difundir los derechos cívicos con perspectiva de género e intercultural, se desarrollaron cine-debates en los municipios de Jiménez y Juárez, sobre la lucha por el sufragio femenino y la violencia política contra las mujeres.

Se colaboró y se continúa colaborando con otras instituciones públicas formando parte del órgano garante de consultas indígenas, en particular con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas en la Consulta para transversalizar y armonizar el marco jurídico estatal en materia indígena y con la Fiscalía General del Estado en la Consulta previa al establecimiento de Centros de Seguridad en zonas de mayor presencia indígena.

El Instituto es promotor y parte de la Mesa Interinstitucional para promover los derechos cívico-políticos de los Pueblos Indígenas, en particular la participación y la representación política con perspectiva intercultural.

En el componente de “Vinculación interinstitucional para la promoción de cultura cívica” se colaboró con la Secretaría de Educación y Deporte Estatal y con los municipios de Meoqui y Chihuahua para implementar las Guías de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes editado por el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la UNICEF y el Instituto Nacional Electoral.

Se firmaron 11 convenios de colaboración en materia de cultura cívica y participación ciudadana, con diferentes centros de educación superior y con la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Se colaboró en 118 eventos democráticos de estudiantes y personal académico, para sus procesos electivos con boleta o urnas electrónicas.

Se realizaron 63 presentaciones de teatro guiñol cívico con niñas y niños escolarizados, para promover la cultura cívica.

En el ámbito de participación ciudadana, específicamente en la línea estratégica 2 “Difundir y promover actividades de participación ciudadana y social”, en donde se deriva el componente 2.1 “Difusión, promoción, orientación y capacitación de participación ciudadana” se diseñaron 27 cursos sobre la Ley de Participación ciudadana, con los cuales se realizaron 13 capacitaciones sobre la Ley de Participación Ciudadana presenciales y se recibieron 315 visitas digitales a estos Cursos en la plataforma youtube.

Para promover la participación ciudadana en su población estudiantil, se realizaron 108 actividades en y con instituciones de educación superior como cine-debate, talleres de participación ciudadana, diálogos, conferencias y conversatorios.

En el componente 2.2 “Vinculación interinstitucional para la promoción de la participación ciudadana”, se firmó un convenio con la asociación civil Karewa para realizar acciones en conjunto para la promoción de la participación ciudadana.

Así mismo, se apoyó a los municipios de Chihuahua, Delicias, Jiménez y Madera, en la realización de sus presupuestos participativos: orientándolos sobre la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana y facilitándoles urnas electrónicas y otros materiales electorales (mamparas y urnas) para realizar la votación.

Se colaboró en la aplicación del instrumento de participación social de Audiencia pública del Ayuntamiento de Chihuahua solicitada por ciudadanas y ciudadanos sobre la construcción de una obra en el Cerro Grande.

Se realizaron 3 capacitaciones al personal del IEE sobre participación ciudadana y 3 sobre derechos cívicos de los pueblos y comunidades indígenas.

Se efectuaron los trabajos de planeación para una Revocación de mandato estatal, un Plebiscito en el municipio de Juárez, que no se realizaron por improcedencia jurídica.

El Instituto realizó un Plebiscito municipal en el Municipio de Chihuahua, estando a cargo la DEECYPC de diferentes actividades de planeación y organización, principalmente en la selección, capacitación y coordinación de Supervisoras/es de Participación y Capacitadoras/es Asistentes de Participación y de las y los funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación.